INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 "ADQUSICION DE BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCION" ID 413.369.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día viernes 08 del mes de abril del año dos mil veinte y dos, siendo las 10:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 "ADQUSICION DE BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCION" ID 413.369.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. Nº 190/2022**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Coordinadora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director de Gabinete**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 31-03-2022.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado con ID 413.369.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 "ADQUSICION DE BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCION" ID 413.369,** tuvo lugar el día jueves 07 del mes de abril del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P. de la Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3543901-7	Precio Unitario: Gs. 3.183.000.- Monto Mínimo: Gs. 20.000.000.- Monto Máximo: Gs. 40.000.000.-
2	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	6447449	Precio Unitario: Gs. 4.097.000.- Monto Mínimo: Gs. 20.000.000.-

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
			Monto Máximo: Gs. 40.000.000.-
3	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2	Precio Unitario: Gs. 3.460.000.- Monto Mínimo: Gs. 20.000.000.- Monto Máximo: Gs. 40.000.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de aperturas de sobres.

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE SIPE N° 1686849	CUMPLE SIPE N° 1686873	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Karina R. Valdez Ortiz Ramírez
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1686751
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1686751
E) Oferentes en Consorcio.			
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 2970142 del SINARH, de fecha 19 de abril de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 2970146 del SINARH, de fecha 19 de abril de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 2970155, 2970159, 2970163 y 2970167 del SINARH, de fecha 19 de abril de 2022 no se encuentran actualmente registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina [illegible]
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Criterios de calificación legal.	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.
RESULTADO	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

Por nota fue solicitado el desglose de precios unitarios de los ítems 3 y 4 debido a que los ítems ofertados se encuentran por debajo del precio referencial (-28) para ambos ítems a la empresa **FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.** La empresa remite el desglose y composición de su precio, en el que se detalla que para la composición de su precio como se detalla a continuación:

Teléfono: 021 570-122

Ítems del llamado ADQUISICION DE BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSTITUCION Con ID: 433349
Invito Abierto por Monto, Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000 , Abastecimiento

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
3	BATERIA PARA MAQUINARIAS PESADAS - 12V 95 Amp	Unidad	1	617.000
4	BATERIA PARA MAQUINARIAS PESADAS - 12V 120 Amp	Unidad	1	685.000

COMPOSICION DETALLADA DE LOS PRECIOS UNITARIOS

Costo de venta	Gastos de Logística, administrativos, Operativos y Financieros	Utilidad antes de Impuesto a la Renta	Impuesto al Valor Agregado	Precio Unitario (IVA incluido)
450.699	18.520	61.700	56.091	617.000
503.677	20.550	68.500	62.273	685.000

Karina [illegible] Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802

Ferretottal
RUC.: 3542901 - 7

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Camarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En atención que los bienes ofertados no son de procedencia nacional.-

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

En razón que la empresa participante se encuentra dentro del departamento de la convocante.-

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Unitario Ofertado
1	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	Gs. 3.183.000.-
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Gs. 3.460.000.-
3	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	Gs. 4.097.000.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja, que en este caso corresponde a la firma Firma: FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ.-

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Fecha: 08 de abril de 2022

- Desglose de precio unitario de los ítems 3 y 4
- Demostrar la experiencia en adquisición de baterías con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020, 2021 años.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Respuesta: La empresa remite desglose y las documentaciones solicitadas, las cuales serán analizadas en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. Nº 6802

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Karina M. Velázquez
Director General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	CUMPLE / NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019, 2020], para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos TRES AÑOS, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [2018, 2019, 2020] años para contribuyentes del IRPC.-	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [2018, 2019, 2020] años para contribuyente de Renta Personal.	NO APLICA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: **a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 2018-2019-2020.- **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años 2018-2019-2020.- **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los últimos años 2018-2019-2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE.

Datos del análisis realizado:

FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ									
Índices Financieros		**2018**	**Índice**	**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	775.065.974	1,43	738.553.372	2,09	1.289.828.611	2,21	**1,91**	CUMPLE
	Pasivo corriente	540.597.856		353.555.422		582.354.151			
Endeudamiento	Pasivo total	803.397.856	0,91	383.139.622	0,45	722.745.900	0,48	**0,61**	CUMPLE
	Activo total	885.395.974		855.866.732		1.499.378.611			
Rentabilidad	Utilidad neta	108.971.252	0,31	390.728.992	1,12	303.905.601	0,87	**0,77**	CUMPLE
	Capital	350.000.000		350.000.000		350.000.000			

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Constancia de RUC emitida por la SET. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Experiencia Requerida:

Requisitos Mínimos	FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
Demostrar la experiencia en adquisición de baterías con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020, 2021 años.	CUMPLE

Héctor U. Paredi Molina
Abog. Matr. N° 6802

Karina Ramírez
Director General
de Adquisiciones y Licitaciones
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

- **DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA:**

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	50% DE LA OFERTA	MONTO CONTRATOS	OBSERVACIONES
FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	40.000.000	20.000.000	99.088.400	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de experiencia.

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **FERRETOTAL de FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, conforme al siguiente cuadro:

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.000.000 Máximo: 40.000.000									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	26111703-002	BATERIA PARA AUTOMOVIL - 12V 65 Amp	Unidad	EVENTO	1	CRAL	Brasil	388.000	388.000
2	26111703-003	BATERIA PARA CAMIONETA - 12V 90 Amp	Unidad	EVENTO	1	TOYO	Bolivia	544.000	544.000
3	26111703-005	BATERIA PARA MAQUINARIAS PESADAS - 12V 95 Amp	Unidad	EVENTO	1	CRAL	Brasil	617.000	617.000
4	26111703-005	BATERIA PARA MAQUINARIAS PESADAS - 12V 110 Amp	Unidad	EVENTO	1	CRAL	Brasil	685.000	685.000
5	26111703-005	BATERIA PARA MAQUINARIAS PESADAS - 12V 150 Amp	Unidad	EVENTO	1	TOYO	Bolivia	949.000	949.000
								Precio Total	**3.183.000**

<u>Precio Unitario Total de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 3.183.000 (Son Guaraníes tres millones ciento ochenta y tres mil) VA incluido. -

<u>Monto Total Mínimo de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 20.000.000 (Son Guaraníes veinte millones) IVA incluido. -

<u>Monto Total Máximo de sugerencia de adjudicación</u>: Gs. 40.000.000 (Son Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido. -

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 12:00 horas del 19/04/2022.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Mat. N° 6802

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina E. Valdovinos Ramírez
Dirección General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo